



C I R C U L A R CSJATC18-51

Fecha: 6 de junio de 2018

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: **Correos electrónicos autorizados para reportar novedades a Soporte Justicia XXI Web**

Para todos los fines pertinentes, se les informa que de acuerdo a lo comunicado por parte del Soporte Justicia XXI Web, a partir de la fecha y para los efectos de Cierres por permisos, incapacidades, comisiones, compensatorios, inhabilitación de reparto, se ha creado el correo: ***cierresypermisos_jxxiw@deaj.ramajudicial.gov.co***

De igual manera se les hace saber que en el correo que se venía utilizando para todos los efectos: ***sosporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co*** solo se atenderán soportes técnicos, tales como ajustes, correcciones, dudas y demás temas relacionados.

Cordialmente,


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Vicepresidenta

CREV/amd

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Cierres y Permisos Justicia XXI Web
Enviado el: lunes, 21 de mayo de 2018 18:12
Para: Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla
CC: Cesar Borja Fandiño - Barranquilla; Auristaciano Antonio Soto Consuegra - Barranquilla
Asunto: RE: Comunicación Acuerdo CSJATA18-82 Cierre Extraordinario de Juzgados 4° y 5° de Familia y 10° Penal Municipal con F Garantías

ordial saludo,

La novedad solicitada, ya se encuentra registrada.

La Oficina Judicial estará pendiente de que las exclusiones sean efectivas.

Se informa que para efectos de las solicitudes de registro de cierres y permisos de despachos en Justicia XXI Web, se solicita sean enviadas, con los documentos correspondientes al correo cierresypermisos_jxxiw@deaj.ramajudicial.gov.co, el cual ya se encuentra vigente. A partir del primero de Junio de 2018, no serán recibidas solicitudes en correo soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co, el cual solamente deberá usarse para el soporte técnico de la aplicación.

Mil Gracias,

CARLOS FERNANDO THOMAS BENAVIDES
Soporte Justicia XXI Web
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial

(Recordamos que por razones logísticas, este grupo de soporte solamente podrá atender oportunamente las solicitudes que se realicen con al menos 24 horas hábiles de anticipación con relación a la primera hora hábil del día (8:00 AM), en que se inicia el lapso del cierre solicitado. Por esta razón, el grupo NO podrá atender con la celeridad debida, las solicitudes que no cumplan con este requerimiento de anticipación.)

De: Soporte aplicación Justicia XXI Web
Enviado el: lunes, 21 de mayo de 2018 4:31 p. m.
Para: Cierres y Permisos Justicia XXI Web <cierresypermisos_jxxiw@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación Acuerdo CSJATA18-82 Cierre Extraordinario de Juzgados 4° y 5° de Familia y 10° Penal Municipal con F Garantías

De: Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla
Enviado el: lunes, 21 de mayo de 2018 2:57 p.m.
Para: Soporte aplicación Justicia XXI Web <soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co>
CC: Soporte aplicación Justicia XXI Web <soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Administración Judicial - Atlántico - Seccional Barranquilla <direcsecatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla <cguzmanh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Seccional Barranquilla <ofjudba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Familia - Seccional Barranquilla <famcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Familia - Seccional Barranquilla <famcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación Acuerdo CSJATA18-82 Cierre Extraordinario de Juzgados 4° y 5° de Familia y 10° Penal Municipal con F Garantías



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BUENOS DIAS,

Para conocimiento y fines pertinentes.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente,

SECRETARIA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

TELÉFONO: 3410159

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.